



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de octubre de 1989

Número 67

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DECRETO por el que se desincorporan del dominio público de la Federación los inmuebles referidos y se autoriza al organismo público descentralizado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para donarlos en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción VI, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 17 fracción III, 34 fracción VI, 59, 64, 70, y 73 de la Ley General de Bienes Nacionales; en relación con los artículos 32 fracción XIX y 37 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que el organismo público descentralizado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta dentro de su patrimonio con los inmuebles que a continuación se enumeran, mismos que son

considerados de dominio público de la Federación, atento a las disposiciones contenidas en los artículos 2o. fracción V y 34 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales:

—Inmueble con superficie de 442.00 m², ubicado en Mariano Azuela s/n, esquina con Avenida México, Colonia Raúl Romero, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya titularidad se acredita en la escritura pública No. 31,129 de fecha 10 de agosto de 1965, otorgada ante la fe del C. Notario Público No. 38 en México, Distrito Federal, en el cual se encuentra funcionando el Centro Familiar No. 23 "Epitacio Huerta".

La superficie, medidas y colindancias de dicho inmueble se consignan en el plano s/n del mes de agosto del año próximo pasado, elaborado a escala 1:75 por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

—Inmueble con superficie de 1,942.00 m², ubicado en Avenida Adolfo López Mateos esquina Glorieta Bucareli, Km. 11.5, Calzada Ignacio Zaragoza, Colonia Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya titularidad se acredita con la escritura pública No. 23,409 de fecha 26 de mayo de 1965, otorgada ante la fe del C. Notario Público No. 114 en México, Distrito Federal, donde se encuentra funcionando el centro familiar No. 22 "Ponciano Arriaga".

Tomo CXLVIII | Toluca du Lerdo, Méx., miércoles 4 de Oct. de 1989 | No. 67

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DECRETO por el que se desincorporan del dominio público de la Federación los inmuebles referidos y se autoriza al organismo público descentralizado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para donarlos en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado, Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 3330, 3331, 3328, 3502, 3541, 3319, 3320, 3321, 3322, 3329, 3537, 3539, 3553, 3556, 3558, 3544, 3668, 3457, 3628, 3619, 3620, 3611, 3490, 3491, 3492, 3493, 3498, 3670, 3671, 3674, 3672, 3675, 3676, 3677, 3678, 3680, 3685, 3681 y 3682.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3678, 3533, 3534, 3559, 3535, 3560, 3543, 3625, 3610, 3613, 3616, 3688, 3673, 3500, 3685, 3686 y 3687.

(Viene de la primera página)

La superficie, medidas y colindancias de dicho inmueble se consignan en el plano S/N, del mes de agosto del año próximo pasado, elaborado a escala 1:200 por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

—Inmueble con superficie de 1,443.30 m²., ubicado en la Avenida Cuauhtémoc, S/N, entre Malinalco y Unión Maravillas, Colonia Maravillas municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya titularidad se acredita con las diligencias de información ad-perpetuum de fecha 27 de septiembre de 1968, promovidas ante el C. Juez del Distrito en el Estado de México, en el expediente número 16/968, donde se encuentra funcionando el centro familiar No. 15 "Lic. Benito Juárez"

La superficie, medidas y colindancias del referido inmueble se consignan en el plano S/N, del mes de agosto del año próximo pasado, elaborado a escala 1:150 por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEGUNDO.—Que con fecha 25 de noviembre de 1986, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia celebró un convenio con el Gobierno del Estado de México y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del mencionado Estado, donde se establecieron

las bases para la transferencia a favor de este último de los centros familiares ubicados dentro del territorio de la aludida Entidad Federativa, que venía operando el organismo citado en primer término, dentro de los cuales se contemplan los inmuebles referidos en el considerando que antecede

TERCERO.—Que el organismo público descentralizado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, contando con la anuencia de su H. Junta de Gobierno otorgada en la XII sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1986, solicitó autorización para llevar a cabo la operación motivo del presente ordenamiento.

CUARTO.—Que tomando en consideración que el organismo público descentralizado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, ha motivado y justificado la necesidad de llevar a cabo la enajenación de los inmuebles antes referidos y ha dado cumplimiento a la Ley General de Bienes Nacionales, integrando el expediente respectivo, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se desincorporan del dominio público de la Federación los inmuebles a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento y se autoriza al organismo público descentralizado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para donarlos en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de que continúe funcionando los centros familiares en los mismos establecidos.

ARTICULO SEGUNDO.—Si el organismo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México diere a los inmuebles que se le donan un uso distinto al previsto en este mandamiento, sin la previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, o en su caso los dejare de utilizar o necesitar, dichos bienes con todas sus mejoras y accesiones revertirán al patrimonio del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

ARTICULO TERCERO.—Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo del traslado de dominio que se autoriza, serán cubiertos por la parte adquirente

ARTICULO CUARTO.—La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y de Programación y Presupuesto, en la esfera de sus respectivas competencias vigilarán el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—**Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ernesto Zedillo Ponce de León.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero.**—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de septiembre de 1989).

A C U E R D O

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "SOR JUANA INES DE LA CRUZ", UBICADO EN SANTA MARIA TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

A LOS C.C.
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y
SECRETARIO DE FINANZAS
P R E S E N T E S

C O N S I D E R A N D O

Se autoriza al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), en términos del poder otorgado por el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales (FIDEPAR), para que en la superficie de ----- 157,248.56 M2. (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), de la que se señala - en el antecedente 2), lleve a cabo en términos del presente acuerdo, el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El fraccionamiento se autoriza con las siguientes características:

AREA VENDIBLE -----	129,292.394 M2.
AREA DE VIALIDAD -----	18,254.147 M2.
AREA DE DONACION -----	9,702.019 M2.
SUPERFICIE TOTAL -----	157,248.56 M2.
No. DE LOTES -----	40
No. DE VIVIENDAS -----	523
No. DE MANZANAS -----	5

El fraccionador deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México un área de vialidad de 18,254.147 M2. (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILIMETROS CUADRADOS). Así mismo, deberá ceder un área de donación que será destinada a espacios verdes y servicios públicos de 9,702.019 M2. (NUEVE MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS DIECINUEVE MILIMETROS CUADRADOS).

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización, - - obras complementarias y especiales, debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- Red de distribución de agua potable hasta la llave de banqueta.
- Red de drenaje pluvial y sanitario con sistemas separados.
- Red de distribución de energía eléctrica.
- Alumbrado público.
- Guarniciones y banquetas.
- Pavimento en arroyo de calles.
- Obras de jardinería a razón de 2 árboles por vivienda.
- Sistema de nomenclatura
- Señalamiento vial
- Las obras de infraestructura primaria previstas que afectan al fraccionamiento, para su incorporación al área urbana y serán:

AGUA POTABLE.- Los compromisos de infraestructura primaria de abastecimiento de agua potable, se darán en base a los oficios Nos. 02722, - 00147, 01903 de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Gobierno - del Estado de México, de fechas 27 de septiembre de 1988, 19 de enero de 1989 y 12 de junio de 1989 respectivamente.

- Realizar la perforación de un pozo profundo y aforo, así como la subestación eléctrica, caseta de cloración, barda de protección y fontanería de descarga.

DRENAJE.- Construir el colector y la descarga al dren Totoltepec de acuerdo a las especificaciones que determine el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.

1).- Que mediante escritura privada de fecha 10 de agosto de 1982, el Gobierno Constitucional del Estado de México, constituyó el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México - - (FIDEPAR), designando como Fiduciario a Banco Mexicano Somex, S.N.C., escritura que fue protocolizada ante la fe del Notario Público No. 1 de esta ciudad, Lic. René Santín Villavicencio, con el No. de acta 4337 de fecha 4 de mayo de 1983, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

2).- Que mediante escritura pública No. 9570 volumen 13 de fecha 28 de septiembre de 1982, pasada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta ciudad, Lic. Manuel Lechuga Gil, se hizo constar la ampliación del Fideicomiso referido, incorporándose al patrimonio del propio Fideicomiso 29 lotes con superficie de 259,683.41 M2. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) resultantes de la subdivisión de la Ex-Hacienda de San Antonio Abad, en el poblado de Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México.

3).- Que mediante carta de fecha 18 de julio de 1984, el Director del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), en cumplimiento a los acuerdos del Comité Técnico contenidos en el acta de sesión No. 5, instruyó a Banco Mexicano Somex, S.N.C., Fiduciario en el Fideicomiso, el otorgamiento de poder en favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS).

4).- Que mediante acta No. 484 de fecha 3 de agosto de 1984, tirada ante la fe del Notario Público No. 15 de esta ciudad, Lic. Gabriel M. Ezeta Moll, Banco Mexicano Somex, S.N.C., en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso aludido, otorgó al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), poder especial amplio, para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración, respecto a 29 lotes de terreno que resultaron de la subdivisión de la Ex-Hacienda de San Antonio Abad, en Santa María Totoltepec, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México.

5).- Que mediante oficio DG/334/'89 de fecha 22 de junio del año en curso, el Director General del Instituto AURIS, Lic. Agustín Caso Raphael, solicitó del Gobernador del Estado autorización para fraccionar el predio "SOR JUANA INES DE LA CRUZ", ubicado en el poblado de Santa María Totoltepec, municipio de Toluca.

6).- Que el Lic. Agustín Caso Raphael, en su carácter de Director General del Instituto AURIS, acreditó su personalidad a través del testimonio notarial No. 3637, tirada ante la fe del Notario Público No. 35 de Tlalnepantla, Lic. Emmanuel Villicaña Estrada.

7).- Que para llevar a cabo el fraccionamiento se acreditó la propiedad de los terrenos mediante la ampliación del patrimonio del Fideicomiso que se señala en el punto dos de este acuerdo.

8).- Que el H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, mediante - oficio D.G.D.U.O. Y S.P. 133/89 de fecha 26 de julio de 1989, emitió su -- opinión favorable para la realización del desarrollo habitacional.

9).- Que el fraccionamiento que se autoriza, se ajusta a las normas que establece el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca en vigor.

10).- Que una vez realizado el estudio tanto en el aspecto técnico como en el legal de la documentación exhibida, se observó que se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para la autorización del desarrollo.

11).- Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 88 fracción XII de la Constitución Política Local, 12 fracción XVII y 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en vigor, he tenido a bien expedir el siguiente:

VIALIDAD.- Proyecto, liberación y construcción de las obras siguientes:

- Avenida 1, con una sección de 14 Ml. desde la calle 2 hasta la incorporación con el Boulevard Miguel Alemán.
- Calle 2 con una sección de 20 ML. en el tramo comprendido de la Av. 1 a la Av. 3.
- Avenida 3, con una sección de 6.00 Ml. comprendido entre la calle 2 a la calle 4.
- Calle 4, con una sección de 15 Ml. en el tramo comprendido de la calle 3 a la calle 5.

Asimismo, para cumplir con lo previsto por el Art. 92 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, el fraccionador construirá dentro de las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras complementarias y que responderán a los siguientes programas arquitectónicos:

JARDIN DE NIÑOS.- De 3 aulas, con una superficie de terreno de 966.00 M2. y una superficie construida de 345.00 M2.

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 3 aulas (6.38 X 8.00 Mts. a ejes c/u) orientación Norte - Sur.
- Dirección
- Servicios sanitarios (H. y M.) con ducto para instalaciones y el siguiente número de muebles:
- . ALUMNOS: HOMBRES.- 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos y 1 bebedero.
- MUJERES.- 3 excusados, 2 lavabos y 1 bebedero
- . MAESTROS: MUJERES.- 1 excusado, 1 lavabo
- Pórtico
- Plaza cívica de 300.00 M2., con asta bandera de 9.00 m. de altura
- Estacionamiento con capacidad de 3 cajones (2.40 X 5.00 m. mínimo c/u).
- Arenero, chapoteadero y lavaderos
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula
- Cisterna con capacidad de 3 M3., mínimo

ESCUELA PRIMARIA.- De 5 aulas, con una superficie de terreno de 1,450.00 M2. y una superficie construida de 540.00 M2.

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 5 aulas (6.38 X 8.00 m. a ejes c/u) orientación Norte - Sur
- Dirección
- Servicios sanitarios H. y M., con ducto para instalaciones y el siguiente número de muebles:
- . ALUMNOS: HOMBRES.- 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos y 1 bebedero
- MUJERES.- 6 excusados, 3 lavabos y 1 bebedero
- . MAESTROS: HOMBRES.- 1 excusado, 1 lavabo
- MUJERES.- 1 excusado, 1 lavabo
- Servicio de cooperativa e intendencia
- Bodega
- Pórtico
- Plaza cívica con 500.00 M2. con asta bandera de 9.00 m. de altura
- Estacionamiento con capacidad de 5 cajones (2.40 X 5.50 m. c/u)
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula
- 1 cancha de basquetbol (28.70 X 15.30)
- Cisterna de 5.00 M3. mínimo

LOCAL COMERCIAL.- Con una superficie de terreno de 432.00 M2. y una superficie construida de 79.00 M2.

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 1 local tipo CONASUPO
- Area de acceso (plazoleta)
- Area de ventas
- Area de exposición
- Area de caja
- Bodega
- Sanitario para empleados
- AREA ADMINISTRATIVA
 - . Dirección
 - . Area de vigilancia
- Estacionamiento con capacidad de 5 cajones (2.40 X 5.50 mts. mín.)
- Areas verdes que tengan un árbol por cada 50 M2. de superficie
- Circulaciones peatonales: principales (ancho mín. de 3 mts.) secundaria (ancho mín. de 2.40 mts.)
- Cisterna con capacidad de 2.00 M3., mín. (100 lts./local previsto por 3 días).

PLAZA CIVICA.- Con una superficie de terreno de 503.00 M2.

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- Zona pavimentada el 70% de la superficie que incluya el asta bandera de 9 mts. de altura
- Mobiliario urbano (arbotantes, basureros y bancas)
- Zonas verdes, el 30% de la superficie que incluye 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie pavimentada.

JARDIN VECINAL Y JUEGOS INFANTILES.- Con una superficie de terreno de 2,092.00 M2.

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- JARDIN VECINAL .- El 40% de la superficie
 - . CIRCULACIONES : senderos veredas andadores
 - . MOBILIARIO URBANO : bancas señalamiento basureros arbotantes
- Areas verdes que incluyan un árbol por cada 50 M2. de superficie.

- JUEGOS INFANTILES .- El 60% de la superficie

- . Pistas: patines, triciclos, bicicletas
- . Arenero
- . Area de juegos mecánicos (columpios, resbaladillas, sube y baja, etc.)

ZONA DEPORTIVA.- Con una superficie de terreno de 4,059.00 M2. (CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS)

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 2 multicanchas (30.00 X 22.00 Mts.)
- Circulaciones pavimentadas
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50 M2. de superficie de cancha.
- Area de estacionamiento con capacidad de 8 cajones (2.40 X 5.50 m. mín.)
- El equipamiento urbano señalado que se construye en las áreas de donación del fraccionamiento, serán administradas preferentemente por instituciones y dependencias del Gobierno del Estado.

Las especificaciones y dimensiones de estas obras estarán sujetas a la normatividad manejada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

TERCERA.- En un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acuerdo de autorización, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

CUARTA.- P L A Z O .- Se fija al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas las obras que se mencionan en la cláusula segunda de este acuerdo.

QUINTA.- Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales que deberá realizar dentro del plazo fijado, el titular del fraccionamiento otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, igual al de las obras por realizar la que se constituirá sobre los siguientes lotes del fraccionamiento: del B al G de la manzana "I", del F al H de la manzana "II", el D y G de la manzana "III", el F y H de la manzana "IV", sumando un total de 11 lotes, en una superficie de 62,673.55 M2. (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 6,267'355,000.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en esa virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el libro correspondiente la garantía hipotecaria.

SEXTA.- El fraccionador y en su caso los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones.

SEPTIMA.- En la forma establecida por el Artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, el fraccionador pagará al Gobierno del Estado la suma de \$ 29'527,185.90 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón del 2.0% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que asciende a la cantidad de \$ 1,476'359,293.68 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.).

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley de Hacienda Municipal, el fraccionador pagará al Municipio de Toluca, por concepto de impuesto por fraccionar la cantidad de \$ 17'980,740.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 4.5 veces el salario mínimo de la zona económica en que se ubica por vivienda prevista.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del artículo 92, de la Ley de Hacienda Municipal, el fraccionador pagará al Municipio de Toluca la cantidad de \$ 25'002,521.04 (VEINTICINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 04/100 M.N.) por el establecimiento del sistema de agua potable y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la cantidad de \$ 36'953,411.60 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 60/100 M.N.). Así mismo, deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Art. 93 Bis, de la Ley de Hacienda Municipal en el momento que efectuó el pago correspondiente.

DECIMA.- Por la conexión de la toma para el suministro de agua, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio y en términos de la respectiva ley vigente, el titular del fraccionamiento pagará los derechos correspondientes. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.- El fraccionador otorgará una fianza a favor del Gobierno del Estado por un monto igual al 100% del valor de las obras de urbanización y por un periodo de cuatro años a partir de la fecha del acta de entrega de las mismas.

DECIMA SEGUNDA.- En caso de que el Titular del fraccionamiento solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales, se sujetará a una revaluación de los montos de la fianza y de los costos de supervisión señalados respectivamente en las cláusulas séptima y décima primera del presente acuerdo; dicha revaluación será realizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA TERCERA.- Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos que impliquen el traslado de dominio de cualquier parte o sección del fraccionamiento, el fraccionador deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado.

DECIMA CUARTA.- El fraccionador deberá insertar en la promoción y publicidad de esta unidad habitacional, el tipo de fraccionamiento y fecha de autorización.

DECIMA QUINTA.- Para gravar, fideicomitir o afectar para sí, en forma alguna los lotes vendibles que integren el fraccionamiento, el fraccionador requerirá la previa autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA SEXTA.- El fraccionador se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento; cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La violación a lo expresado en esta cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

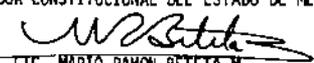
DECIMA SEPTIMA.- El fraccionador queda obligado a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios, así como prestar estos últimos hasta que las mismas sean recibidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento respectivo.

DECIMA OCTAVA.- La presente autorización se otorga al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), como un derecho personalísimo. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado; cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación de la presente autorización.

DECIMA NOVENA.- Para que surta sus efectos el presente Acuerdo de Autorización, el fraccionador deberá cubrir los derechos de publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno". Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas enviará copia del mismo y de los planos de lotificación aprobados a la Secretaría de Finanzas y Ayuntamiento respectivo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 28 días del mes de agosto de 1989.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO:


LIC. MARIO RAMON BETETA M.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS


LIC. DONACIANO TAMEZ FUENTES

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR DIONISIO LEON

MA. ISABEL CORTES DE LEON, en el expediente número 1492/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 75, de la manzana 1, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.25 m con lote 76; al sur: 13.25 m con lote 74; al oriente: 10.00 m con calle 11; al poniente: 10.00 m con lote 47; con una superficie de 132.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.
3330.—12, 22 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SEÑORA MARIA CONCEPCION GONZALEZ SALAS

FELIPE CHAVEZ SANCHEZ le promueve bajo el expediente número 361/89 el divorcio necesario, bajo las prestaciones que ayude en su escrito, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda y a oponer las excepciones que crea pertinentes, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría de este juzgado, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá confeso de los hechos básicos de la misma y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente.—Cuautitlán, México, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.
3331.—12, 22 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR RUBEN VERDUZCO ALTAMIRANO

BASILIO DOMINGUEZ SALINAS, en el expediente número 1660/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 27, de la manzana 43, supermanzana 23 grupo "B" Cedillo, Colina Agua Azul de esta ciudad con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 26; al sur: 16.86 m con lote 28; al oriente: 18.00 m con calle; al poniente: 18.00 m con lote 1 y 2; con una superficie de 302.76 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.
3328.—12, 22 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA -ECATEPEC

E D I C T O

Se hace del conocimiento al público en general que con fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, fue denunciada la sucesión testamentaria a bienes de ISRAEL CASPAR CALDERON CALDERON, radicado en este H. juzgado bajo el número 1031/88, Primera Secretaría y el cual fue denunciado por la señora ILPIDIA CALDERON, con el carácter de hermana del autor de la sucesión, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar su derecho a la herencia dentro del término de cuarenta días, habiendo nacido el señor ISRAEL CASPAR CALDERON CALDERON en Timbinal, Guanajuato, teniendo su último domicilio en el lote número 27, manzana 71, colonia Emiliano Zapata sección "A", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y falleció el día quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.
3502.—25 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente 961/1989-1.

J. CARMEN RICO ROBLES promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, con el objeto de acreditar posesión respecto del lote de terreno denominado "Fracción terreno de Jesús del Monte", ubicado en domicilio conocido en el poblado de Jesús del Monte, perteneciente a Santiago Yacuitlalpan, municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: 34.00 m con propiedad del señor Anastacio Pérez del Río; al sur: 34.00 m con propiedad del señor Santiago Pérez del Río; al oriente: 25.00 m con propiedad del señor Santiago Pérez del Río; al poniente: 25.00 m con camino público. Superficie: 850.00 m y su calidad es de segunda de temporal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en la ciudad de Nahuacalpan de Juárez, Estado de México, a los siete días de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.
3541.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente número: 289/89

DEMANDADOS: SALVADOR AMIEVA
NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN

ANTONIO SALDIVAR HERNANDEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 28 de la manzana 48 de la colonia Campestre Guadalupeana, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte: en 20.00 m con lote 27; al sur: en 20.00 m con lote 29; al oriente: con 10.00 m con calle 12; al poniente: con 10.00 m con lote 13; con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados; haciéndose saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación de esta ciudad en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.
3319.—12, 22 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente número: 331/89

Primera Secretaría.

JOSE LORENZO ZAKANY

MODESTO, RICARDO, MONICA, AURELIA de apellidos JIMENEZ CABELLO, le demandan en vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 49, de la manzana 82, de la colonia Metropolitana, segunda sección de esta ciudad, y que mide y linda: al norte: en 16.90 m con lote 48; al sur: en 16.90 m con lote 50; al oriente: en 8.10 m con calle Basílica de Guadalupe; al poniente: en 8.00 m con lote 20; y con una superficie de 136.05 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento deberá personarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.
3320.—12, 22 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente número 291/89.

Primera Secretaría.

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y
MIGUEL RIVACOBA MARIN

JUAN ANDRES SALDIVAR HERNANDEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 48 de la colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte:

en 20.00 m con lote 27; al sur: en 20.00 m con lote 28; al oriente: en 5.00 m con calle 12; y al poniente: en 5.00 m con lote 13; con una superficie total aproximada de 100.00 metros cuadrados, haciéndose saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad, Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Primer Secretario Judicial, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.
3321.—12, 22 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SEÑOR RUBEN VERDUZCO ALTAMIRANO

MANUEL RODRIGUEZ GARCIA en el expediente número: 1658/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 43, supermanzana 23 grupo "B" Cedillo, colonia Agua Azul de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con calle; al sur: 16.82 m con lote 28; al oriente: 18.00 m con calle; al sur: 16.82 m con lote 28; al oriente: 18.00 m con calle; al poniente: 18.00 m con lote 1 y 2; con una superficie de 302.76 m²; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.
3322.—12, 22 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

PEDRO GALVAN NICHOLLS

OCTAVIO COELLO ROSALES, en el expediente número 1075/87, que se tramita en este juzgado la usucapión del lote de terreno número 17, manzana 67, colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con lote 43; al poniente: 9.00 m con calle Caballo Bayo; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
3329.—12, 22 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1100/88, AMALIA HIGUERA GARCIA promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio propiedad particular sin denominación especial ubicado en San Francisco Acuautla, México, que mide y linda; norte: 29.58 m con Elvira Barrera Delgado; sur: 10.00 m con Félix Miranda; otro sur de 6.40 m con Julio Ortega Rivera; otro sur de 10.60 m con Julio Ortega Rivera; oriente: 35.85 m con Félix Miranda y Elvira Barrera Delgado y poniente: 23.45 m con carretera San Francisco; otro poniente de 3.40 m con Julio Ortega Rivera; y otro poniente de 9.00 m con Julio Ortega Rivera. Superficie de 848.04 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
3537.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1376/89.

MARIA MANDUJANO GOMEZ promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno sin nombre, ubicado en el Barrio de la Concepción, de la ciudad de Texcoco, México, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 8.49 m con calle Zarco; sur: 6.19 m con Sacramento Morales; sur: 2.30 m con Sacramento Morales; oriente: 6.55 m con José Luis Mandujano; oriente: 2.05 m con José Luis Mandujano; poniente: 8.60 m con Federico González, con superficie de 73,014.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco Estado de México, a 8 de septiembre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.
3539.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 383/89, el C. ALONSO VAZQUEZ SUAREZ promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en cerrada de Vicente Cuerrero, municipio de San Bartolo Morelos, México, distrito judicial de Ixtlahuaca, México; con las siguientes medidas y colindancias; norte: 11.90 m con Eligio Castillo; sur: 11.00 m con callejón sin nombre; oriente: 17.10 m con Simona Martínez; poniente 17.30 m con terreno del H. Ayuntamiento; con una superficie de 197.00 m².

El objeto es obtener el título supletorio de dominio y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México; para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3553.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1036/89, ELISEO APARICIO HERNANDEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Xaltipac", ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México, mide y linda; norte: 16.00 m con Martín Aparicio; sur: 16.00 m con Margarito López; oriente: 5.20 m con calle 5 de febrero; poniente: 5.20 m con Rogelio Durán; con superficie total de 83.20 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3556.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1563/89-2, el señor FELIPE SALCEDO MALDONADO promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en avenida Bosques de Minas sin número, ex Jesús del Monte, perteneciente al municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 2,518 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 58.00 y 27.35 m linda con propiedad de general Lamberto Hernández; al sur: en 27.50 m linda con zona general; suroeste en 61.00 m linda con zona federal; sureste: en 15.20 y 29.30 m linda con avenida Bosques de Minas; este: en 21.50 m linda con propiedad del general Lamberto Hernández; haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expiden los presentes a los veintidós días de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srio. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.
3558.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 331/89, CELESTINO MARTINEZ RIOS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la cabecera del municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.00 m con Leonides Ruiz de la Peña; sur: 25.60 m con calle sin nombre; oriente: 31.40 m con carretera a Ixtlahuaca y al poniente: 30.00 m con Martín Faustino Sánchez. El objeto es obtener título supletorio de dominio y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3544.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1021/1988, MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., contra PABLO CONTRERAS REYES, primera almoneda: doce horas del día tres de noviembre del año en curso: camión de tres toneladas, deoble llanta trasera, marca Dodge, de rodillas, azul cielo, modelo 1974, número de serie 1451163, Registro Federal de Automóviles 29286-6, placas de circulación LG6714, Méx., carrocería y pintura en regular estado de uso, rodillos en regular estado de uso, con plataforma en regular estado de uso, únicamente presenta una pequeña rotura en una rueda, con llantos en regular estado de uso, con vestidura en regular estado de uso, sin radio y sin accesorios. Base: 11'000,000.00 (once millones de pesos).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado.—Toluca, México, a 25 de septiembre de 1989. Doy fe.—Lic. Arturo Espinosa García, Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica. 3668.—3, 4 y 5 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Sra. MARIA LORETO REYES FLORES promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Capoltitla", ubicado en el pueblo de San Pablo Ixayoc, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, quien tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 58.50 m con Isabel Sánchez; al sur: 85.00 m con río; al oriente: 44.00 m con camino sin nombre; al poniente: 52.00 m con Tranquilino Sánchez, con una superficie aproximada de 2,444.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dadas en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acudos. P.D. María López Gordillo.—Rúbrica. 3457.—20 septiembre, 4 y 19 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

C.P. MANUEL RICO ALVAREZ Y MARTHA DE LA TORRE DE RICO bajo el expediente número 477/989, promueven diligencias de información de dominio, para acreditar posesión y propiedad con requisitos de ley respecto terreno común repartimiento, denominado "El Campamento", ubicado en poblado de Tecamatepec, Ixtapan de la Sal, México, con siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con servidumbre de paso; al sur: 50.00 m con María Alvarez; al oriente: 25.00 m con Gonzalo Trujillo Rogel; poniente: 25.00 m con Gonzalo Trujillo Rogel.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en término de ley.—Tenancingo, México, a 18 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acudos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 3628.—20 septiembre, 4 y 9 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente número 420/89.

RAFAEL AGUILAR MONTIEL, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tecpanitla", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Martín de las Pirámides, municipio de su mismo nombre, distrito de Otumba, México, con superficie de 18,065.00 m², y los siguientes linderos norte en 115.65 m con Josefina Montiel Morales; sur: en 115.65 m con camino vecinal; oriente: en 154.94 m con Concepción Porcayo de Benítez; y poniente: en 157.50 m con camino vecinal.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Otumba, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

3619.—29 septiembre, 4 y 9 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 435/89.

BERNARDINO ESPINOZA ALVARADO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tezoncate", que se encuentra ubicado en términos del pueblo de Ostotipac, del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de 86.00 m² y los siguientes linderos; norte: en 10.00 m con María de los Angeles Cortés Navarro; sur: en 10.00 m con calle Malinali; oriente: en 8.00 m con María de los Angeles Cortés Navarro y poniente: en 8.00 m con María de los Angeles Cortés Navarro.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Otumba, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica. 3620.—29 septiembre, 4 y 9 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 669.989, PILAR GONZALEZ SERRANO promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble (terreno con casa urbana) ubicada en la población de San Andrés Ocotlán, municipio de Caunaya y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.62 m con calle Juárez; al sur: 12.37 m con Crisoforo Martínez Martínez; al oriente: 18.15 m con Ofelia Serrano Valencia; al poniente: 18.15 m con Gustavo Serrano Valencia.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, 1 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

3611.—29 septiembre, 4 y 9 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GABRIEL CARRANZA CERVANTES

JOSEFA BAHENA LAGUNAS en el Exp. 1347/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 39, manzana 26, super 4, grupo "A", Ordiard, casa 128, Col. Agua Azul, calle Atitlán de esta ciudad que mide y linda; norte: 17.00 m con lote 38; sur: 17.00 m con lote 40; oriente: 9.00 m con Av. Lago Atitlán; poniente: 9.00 m con lote 14, con superficie de 153.00 m². Ignorando su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zénon Colín.—Rúbrica.

3490.—22, septiembre, 4 y 17 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A INMOBILIARIA LA ROMANA, S. A.
Y/O APODERADO LEGAL DE LA MISMA

En el expediente 1310/89, se ha presentado ante este juzgado el señor DAVID SALGADO VELAZQUEZ demandando en contra de ustedes, la usucapión, del inmueble respecto del lote No. 27 manzana 37 oriente, actualmente casa marcada con el número 119 de la avenida Querétaro de la colonia Valle Ceylán de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m² con lote 28; al sur: en 20.00 m con lote 26; al oriente: en 10.00 m con lote 15 y al poniente: en 10.00 m con la avenida Querétaro con una superficie de 200.00 m². Por auto de fecha 31 de agosto del presente año, se dio entrada a la presente demanda ordenándose con fundamento en el artículo 194 la publicación de los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación en esta ciudad, haciéndoles saber por este conducto que deben presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se les formula apercibidos que de no comparecer pasado este término por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

3491.—22 septiembre, 4 y 17 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINO ZAKANY
ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPELILLO

CARLOS CRUZ MALDONADO en el expediente número 2572/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 25 de la manzana 127,

de la calle Virgen de la Luz, de la colonia Tamaulipas, sección Virgencitas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con calle Virgen de la Luz; al sur: 7.00 m con Frac. lote 22; al oriente: 19.00 m con lote 26; al poniente: 19.00 m con lote 24; con una superficie de 133.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3492.—22 septiembre, 4 y 17 octubre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

RAMON GARIBAY CANCHOLA promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México 405/89, juicio ordinario civil, usucapión, respecto del inmueble ubicado en Norte 5 Mz. X lote 12, colonia Ruiz Cortines, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 13; al sur: en 21.50 m con lote 11; al oriente: en 10.00 m con lote 17; al poniente: en 10.00 m con calle Norte 5, con superficie de 215.00 m².

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada señor MANUEL GARCIA ZAMACONA que deberá presentarse dentro del término legal de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3493.—22 septiembre, 4 y 17 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 627/89.

Tercera Secretaría.

CONCEPCION CALLEJAS RODRIGUEZ

SALVADOR VENEGAS MENDOZA le demandó en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario y la disolución del vínculo matrimonial contraído el 10 de agosto de 1985, en el municipio de Huichapan, Hidalgo, en el libro uno, del año de 1985, acta 110, a fojas 110. b).—La disolución de la sociedad y c).—El pago de gastos y costas, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado apercibiéndola de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3498.—22 septiembre, 4 y 17 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Que en el expediente número 1498/89, Tercera Secretaría del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, México, MARIA LUISA MARTINEZ PELAEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble "Hornotilla", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, México; y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 31.25 m y linda con el señor Miguel Peña Romero; al sur: 32.45 m y linda con averfida Azteca; al oriente: 25.90 m con dos líneas una de 16.70 m que linda con la propiedad del señor Lucio Buendía Flores y la otra en 10.20 m y linda con la propiedad del señor Onésimo Ramos Ayala; al poniente: 29.00 m y linda con la fracción de terreno que donó para el pozo de agua potable del pueblo de Ocopulco, teniendo una superficie aproximada de 890.20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a las veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Lic. C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3670.—4, 19 octubre y 6 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

JUDITH RIOS CORTES promueve en el expediente 164/88, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio respecto a un terreno que se encuentra ubicado en el pueblo de Tequesquipan, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 86.00 m con el río que bajo del Rincón de Tequesquipan; sur: en tres líneas de 11.50, 67.80 y colinda con propiedad que se reserva el vendedor y 53.70 m con Juana Olmos; oriente: en dos líneas de 53.80 con camino real y 75.80 m con Juana Olmos y poniente: 149.90 m con camino real. Siendo su superficie de 15,316.60 m².

Se admitieron las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación para que si alguna persona se cree con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Dado en Temascaltepec, México, el día 27 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3671.—4, 9 y 13 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIANO MOLINA RODRIGUEZ promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1603/89, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de Pentecostés, perteneciente al municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 49.00 m con la propiedad del señor Melecio Molina; al sur: 49.00 m con la propiedad del señor Félix García Molina; al oriente: 28.00 m con camino vecinal y al poniente: 28.00 m con propiedad del señor Melecio Molina, teniendo una superficie aproximada de 1,372.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3674.—4, 19 octubre y 6 noviembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

PABLO RODRIGUEZ FRANCO por su propio derecho, promueve en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 770/89, juicio ordinario civil, usucapión en contra de JOSE LUIS ALDANA MUNIZ, respecto del lote de terreno 20, manzana 22, supermanzana 2, del fraccionamiento Valle de Aragón 2a. Etapa, del municipio de Ecatepec, distrito judicial de Tlalnepantla, Edo. de México y mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12 metros con calle Valle del Mayo; al sur: en 12 metros con lote de terreno No. 19; al oriente: en 7 m con lote de terreno número 1; al poniente: en 7 metros con calle Valle de Sinaloa, con superficie de 84.60 m².

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y así pasado dicho término no compareciera a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año en curso. Ecatepec de Morelos, México, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Roza.—Rúbrica.

3672.—4, 17 y 27 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

LEONARDO PADILLA MENeses bajo el expediente número 373/89, promueve diligencias de información ad perpetuum, a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene, con los requisitos de ley, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en las calles de avenida Porfirio Alcántara s/n, esquina con calle Nicolás Bravo de la ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.95 m con calle Nicolás Bravo; al sur: en tres líneas, una de 2.50 m, 4.50 m, y 7.80 m con familia Guadarrama; al oriente: 16.70 m con avenida Porfirio Alcántara; al poniente: 15.78 m con familia Orozco.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual derecho o mejor, lo deduzcan en términos de ley. El Oro, México, a 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Secretario, Lic. Abdal S. Velasco González.—Rúbrica.

3675.—4, 9 y 13 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1388/89.

MA. DOLORES LOPEZ DELGADILLO promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Pilatitla", ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo nombre, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.92 m con Hermenegildo Báez Arrieta; al sur: 13.15 m con calle; al oriente: 40.28 m con Dominga Báez Arrieta y al poniente: 40.13 m con sucesión de Pablo López con una superficie aproximada de 543.90 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3676.—4, 19 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente número 1451/89.

MA. DOLORES LOPEZ DELGADILLO promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Pilatita", ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo nombre, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.75 m con Carmen Báez Arrieta; al sur: 19.75 m con la fracción primera; al oriente: 31.12 m con Domingo Báez Arrieta y al poniente: 30.18 m con Ricardo Arrieta Banda, con una superficie aproximada de 603.70 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica.

3677.—4, 19 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GUADALUPE VALDEZ CARVAJAL

SAUL LEYVA SOSA en el expediente número 1649/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 23, manzana 70 de la Col. Edo. de México, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 23; al sur: 21.50 m con lote 21; al oriente: 19.00 m con lote 9; poniente: 10.00 m con calle 11; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. **Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

3679.—4, 17 y 27 octubre.

**JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S. A.

MARIANA HERRERA CORTERO en el expediente número 1214/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 13 de la manzana 62 de la Col. Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 12; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle Aguila Negra, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. **José E. Gumaro García**.—Rúbrica.

3680.—4, 17 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Expediente número: 512/988.

BERNABE CABALLERO DE PAZ por derecho propio demandó de el señor **LUIS DE VELASCO Y MENDOZA**, de que se ignora su domicilio o paradero y al Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, las siguientes prestaciones a).—Del primero citado, la prescripción positiva que ha operado a mi

favor respecto del lote de terreno marcado con el número 14 de la fracción 19, de la sección Fontanas del fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Méx. b).—Del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, la fundación total del asiento número 383, libro primero, sección I, volumen III, de fecha 13 de julio de 1959, una vez que se declare que la usucapación ha operado a mi favor y en su lugar se inscriba la sentencia relativa. c).—El pago de los gastos y costas judiciales que origine este juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se le emplazó por medio de edictos que contendrán una relación suscinata de la demanda, publicándose en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, fijando además copia íntegra del presente proveído y edicto respectivo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo saber al demandado que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de aquél en que surta efecto la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer en el término referido por sí, por apoderado o gestor que lo represente en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole también para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores y aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial. Dado a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. **Sergio Peña Granados**.—Rúbrica.

3683.—4, 17 y 27 octubre.

**JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR, S. A. ALFREDO FURRUGIA

PERFECTO ARRIAGA MATA en el expediente número 1598/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 9, de la manzana 2 de la Col. Modelo de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote 7; al sur: 18.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 10; al poniente: 8.00 m con calle once o Relox, con una superficie total aproximada de 144.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. **José E. Gumaro García**.—Rúbrica.

3681.—4, 17 y 27 octubre.

**JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JUAN ALEJANDRO GARCIA

GREGORIA GARCIA CHAVEZ en el expediente 1645/89 le demanda la usucapación del lote de terreno número 13 de la manzana 269 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 12; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 35; al poniente: 9.00 m con calle Isabeles Mixtecas con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. **Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

3682.—4, 17 y 27 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I. A. 1521/63/89, C. Lic. ALFONSO MERCADO ARAYZA y otros, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el pueblo de Ignacio Allende, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; varios nortes: el primer norte mide 280.20 m en la línea quebrada en 9 tramos, según plano y linda con propiedad de los señores Jesús García Valencia e Hilario Valencia; segundo norte: mide 60.22 m en línea quebrada en tres tramos, según plano, y linda con propiedad del señor Leonardo Flores; tercer norte: mide 77.20 m y linda con terreno de Ascensión Zelada; cuarto norte: mide 71.80 m y linda con terreno de los hermanos Torres Chávez; varios sur: primer sur mide 385.15 m en línea quebrada en 6 tramos, según plano y linda con terreno de los señores Sixto Nava Lago y Leonardo Flores; segundo sur mide 209.55 m en línea quebrada en 5 tramos según plano y linda con terreno de los señores Benito Flores y José Ordóñez y Jerónimo; tercer sur mide 27.20 m y linda con terreno de Tomás Mulato; primer oriente mide 228.05 m y línea quebrada en 5 tramos, según plano y linda con terreno de los señores Ascensión Zelada y José Ordóñez; segundo oriente: mide 54.30 m en línea quebrada un tramo y linda con terreno del señor Cirilo Savi; varios ponientes; primer poniente: mide 409.30 m en línea quebrada en 14 tramos y linda con propiedad de los señores Tomás Mulato y hermanos Torres Chávez; segundo poniente: mide 236.93 m en línea quebrada de 7 tramos según plano y linda con terreno de los señores Leandro Flores y Ascensión Zelada; tercer poniente: mide 81.50 m en línea quebrada y linda en 2 tramos, según plano con terreno del señor Leonardo Flores; cuarto poniente: mide 12.00 m y linda con carretera la Cañada, San Juan Yautepec; quinto poniente: mide 101.05 m y linda con terreno de los hermanos Torres Chávez, el terreno materia del presente contrato tiene una superficie aproximada de 121.901 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3678.—4, 9 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 11189/89, ANGEL PEREZ VARGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada al panteón número 2, Cacalomeacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.50 m con calle Constituyentes hoy calzada al panteón; sur: 15.50 m con Esperanza Albarrán Valdez; oriente: 30.15 m con Zeferino Pérez Vargas; poniente: 30.15 m con Rodolfo Pérez Cuenca; superficie aproximada de: 467.32 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3533.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11188/89, ZEFFERINO PEREZ VARGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada al panteón número 2, Cacalomeacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.95 m con calle Constituyentes hoy calzada al panteón; sur: 15.95 m con Francisco Flores V. y Esperanza Albarrán Valdez; oriente: 30.15 m con Lorenzo Pérez Vargas; poniente: 30.15 m con Angel Pérez Vargas; superficie aproximada de: 480.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3534.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 10990/89, ISIDRO AYALA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.00 m con Ferrel Castillo; sur: 28.00 m con Artemio Nery; oriente: 147.00 m con Teodoro Romero; poniente: 151.10 m con privada de Niño Perdido; superficie aproximada de: 4,240.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3559.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTIAHUACA

EDICTO

Exp. 208/89, ELIGIO SORIANO JULIANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: mide 95.00 m y linda con el C. Eusebio Iturbide Simón; sur: mide 95.00 m y linda con el C. Odilón Soriano Piedad; oriente: mide 57.00 m y linda con el C. Constantino Sabin; poniente: mide 57.00 m y linda con la calle Emiliano Zapata; superficie aproximada: 5,415 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 21 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3535.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 331/89, GLORIA MORENO GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte 88.80 m con Leopoldo Reyes Bautista; sur: 66.00 m con Concepción Barrera y 39.30 m Tranquilino Valdez; oriente: 58.50 m con abrevadero; poniente: 44.00 m con Tranquilino Valdez y 14.50 m con Guillermo Bautista; superficie aproximada de: 3,966.17 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3560.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 975/89, RUBEN GAMBOA CARRILLO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en las calles de Río Bravo y Rosas Blancas, barrio de Santa María sur, Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 23.35 m con Rogelio Plego Amaro; al sur: 23.00 m con calle Río Bravo; al oriente: 47.90 m con calle Rosas Blancas; al poniente: 47.65 m con Juana Plego Amaro; superficie: 1,107.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3543.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 976/89, OFELIA BOTELLA MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro s/n barrio de San Andrés, Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 30.70 m con Guadalupe Beatriz y José Alberto Pérez Velasco; al sur: 30.70 m con calle Querétaro; al oriente: 20.00 m con Isidro Hernández; al poniente: 20.00 m con Adolfo Mexicano Flores; superficie: 614.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3543.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 977/89, ESTEBAN DELGADO LAGUNA y GUADALUPE OSORIO TORRES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Guitarras, en Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 7.87 m con Filemón Anaya Saavedra; al sur: 2 líneas, 23.50 m con Rafael Cortés Vázquez y 3.00 m con Benjamín Rojas Orihuela; al oriente: 43.70 m con pie de carretera; al poniente: 2 líneas, 43.70 m con Cristóbal Gayoso y José Luis Delgado Laguna y 4.00 m con Rafael Cortés Vázquez; superficie: 785.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3543.—26, 29 septiembre y 4 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 886/89, RICARDO GOMEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, Amanalco, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 120.00 m con Pedro Gómez; sur: 72.00 m con Gabriel Gómez; oriente: 154.00 m con Pedro Gómez; poniente: 126.00 m con Gabriel Loreto. Sup. Aprox. 13,344.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3625.—29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Exp. 887/89, RICARDO GOMEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 8.70 m con Susana Contreras; sur: 7.60 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 31.00 m con Luis Eloy Hernández y Ricardo G.; poniente: 31.00 m con Zenaido Vilchis G. Superficie aproximada: 253.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3625.—29 septiembre, 4 y 9 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 11356/89, GEORGINA CARRASCO LUGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tuncé, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con la calle de Hidalgo; sur: 25.00 m con Cruz Ramos Mejía; oriente: 20.00 m con José Luis Coreaga; poniente: 20.00 m con Alicia Contreras García; superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3610.—29 septiembre, 4 y 9 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 940/87 MAGDALENA MORENO GARNICA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sauces No. 202, lote 6, manzana 12, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.00 m con lotes 3, 4, 5 de la misma manzana; sur: 18.00 m con lote No. 7 de la misma manzana; oriente: 7.65 m con calle Paseo de los Sauces; poniente: 7.00 m con lote No. 37 de la misma manzana; superficie aproximada: 131.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3613.—29 septiembre, 4 y 9 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 10954/89, JOAQUIN MERCADO SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Luis la Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 320.00 m con Domingo Mercado; sur: tres líneas de 110.00, 70.00 y 150.00 m con Antonio Mercado Hurtado y María López López; oriente: 78.00 m con río; poniente: 84.00 m con camino, superficie aproximada de: 42,980.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3616.—29 septiembre, 4 y 9 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4216/86, EFRAIN VARGAS RUBI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Lic. Alberto García s/n., en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con la calle de Lic. Alberto García; sur: 9.00 m con el señor Hilario Martínez; oriente: 14.00 m con la señora Emilia García Vda. de Torres; poniente: 14.00 m con el señor Hilario Martínez Rodríguez; superficie aproximada: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1945/89, ORALIA TAPIA DE CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de República del Salvador s/n., en el barrio de La Trinidad, en el poblado de San Cristóbal Huchochitlán, mide y linda: al norte: 9.40 m con la calle; al sur: 9.43 m con Mauro Martínez; al oriente: 19.30 m con Anastacia Valdez; al poniente: 19.05 m con Mercedes Taglia de Romero; superficie: 180.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 857/87, LUIS GONZALEZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tierra y Libertad No. 12 en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.50 m con Agustín González; sur: 7.50 m con calle Tierra y Libertad; oriente: 20.00 m con Ignacio Cayetano Santana; poniente: 20.00 m con Dámaso Hernández Jaimes, superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 5034/89, RAMON SANCHEZ NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador sin nombre s/n., en Capultitlán mide y linda: al norte: 7.50 m con el señor Pascasio Romero Mondragón; al sur: 7.50 m con el señor Leonardo Reyes Paredes; al oriente: 25.00 m con andador sin nombre; al poniente: 25.00 m con el señor Rafael Estrada II; superficie: 187.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 19 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 6898/89, señor CIRILO SANCHEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Toluca norte 15-A, colonia Tollocan, San Juan Tilapa, mide y linda: al norte: 16.70 m y linda con el señor Agustín Sánchez Mafuri; al sur: 16.80 m y linda con el señor Jorge Hernández; al oriente: 7.30 m y linda con el Lic. Roberto Gómez Arizmendi; al poniente: 7.30 m y linda con Av. Toluca norte; superficie: 122.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 3941/89, LUIS GARCIA ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., Santiago Miltepec, mide y linda: al norte: 10.55 m con Horacio Zúñiga; al sur: 10.05 m con Rosa Medina; al oriente: 10.16 m con Asunción; al poniente: 10.30 m con Fernando Salazar Alemán; superficie: 105.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 12494/88, FRANCISCO MULHIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Frontón No. 17, en San Felipe Tlaimimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Marcelino Ruiz; sur: 25.00 m con Candelio Chicas; oriente: 15.00 m con call. Frontón; poniente: 15.00 m con Arturo Velázquez; superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 10239/89, FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Yachahuacatepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.40 m con propiedad particular; sur: 11.00 m con María Félix Carrillo; oriente: 12.20 m con Juan Carmona; poniente: 12.20 m con calle Benito Juárez; superficie aproximada de: 150.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 940/89, MA. DE LA LUZ GONZALEZ HERRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, Méx., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m con Mayra Rodríguez Estrada; sur: 20.00 m con Víctor Manuel Lazcano Aguilar; oriente: 10.00 m con call; poniente: 10.00 m con Jesús Franco; superficie aproximada de: 200.00 m², predio sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1989.—C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1250/89, JUANA MARQUEZ BADILLO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Aguatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 29.00 m con Agripina Badillo Aguilar de García; sur: 17.00 m con calle abierta; oriente: 24.50 m con Marcelina Rivas de Franco; poniente: 26.00 m con calle abierta; predio denominado "Cerro", primera fracción; superficie aproximada de: 598.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1250/89, JUANA MARQUEZ BADILLO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Aguatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Estado de México mide y linda: norte: 22.00 m con calle abierta; sur termina en punta; oriente: 21.00 m con Juan Blancas; poniente: 28.00 m con calle abierta; predio denominado "Cerro", fracción segunda; superficie aproximada de: 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1249/89, AARON URBINA BEDOLLA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 27.25 m con Aurelia Olivares de Sánchez; sur: 20.95 m con calle Cinco de Mayo, marcado con el número 23; oriente: 76.00 m con sucesión de Carlos Sánchez Pareda; poniente: 79.00 m con Jorge Urbina Herrera y Concepción Urbina Herrera; superficie aproximada de: 1,867.75 m²; predio denominado "Contlaña".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1989.—C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1248/89, VICENTE URBINA MENDOZA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad de la Constructora del País; sur: 10.00 m con calle Cinco de Mayo; oriente: 40.00 m con sucesión de Camilo Tapia; poniente: 40.00 m con sucesión de Guadalupe García Gutiérrez; superficie aproximada de: 400.00 m²; predio denominado "Lexcotitla".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1989.—C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1081/89, PERFECTO RIVAS GIL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con calle; sur: 15.00 m con Eulalio Álvarez González; oriente: 33.00 m con Nicolás Álvarez Sánchez; poniente: 24.50 m con Domingo Herrera Contreras y Juan Toriz Álvarez, predio denominado "Cuautlaño"; superficie aproximada de: 356.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1075/89, ODILON RODRIGUEZ HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 94.50 m con Agustín Rodríguez Romero; sur: 100.95 m con Rafael Rodríguez Romero; oriente: en dos líneas, la primera de 59.10 m con carretera y la segunda de 33.00 m con carretera; poniente: en dos líneas, la primera de 70.00 m con Martín Arredondo Alemán y la segunda de 15.00 m con Juan Vázquez Rdz.; predio denominado: "Tlacoapilco"; superficie aproximada de: 8,599.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1063/89, ANGEL HERRERA ALEMÁN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Estado de Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Lucía Juárez Flores; sur: 20.00 m con Lucía Juárez Flores; oriente: 20.00 m con Enriqueta Flores; poniente: 20.00 m con calle sin nombre, predio denominado "Cuauquical"; superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1161/89, ANDRES AGUILAR FRANCO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Toimán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 76.00 m con carretera; sur: 78.00 m con C. Pedro Cruz; oriente: 47.00 m con Encarnación Sánchez; poniente: 51.00 m con Isidoro Aguilar; predio denominado "El Puente"; superficie aproximada de: 3,888.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 24 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1298/89, SALVADOR RAMIREZ CORONEL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 26.30 m con Agustín Coronel; sur: 30.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; oriente: 9.10 m con Av. de la Juventud; poniente: 8.00 m con Agustín Coronel; superficie aproximada de: 240.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1297/89, ADRIAN BALDERAS RAMIREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en dos lados, lo de 25.00 m con Anita Ramírez Viuda de Aguilar, 2o. de 14.15 m con Hilario Delgadillo Gómez; sur: 25.00 m con Jopri López Vergara; oriente: 57.70 m con Cecilia Gómez y Agustín Coronel; poniente: 23.20 m con calle; predio "Tlacoapa"; superficie aproximada de: 1,633.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1287/89, VICENTE URBINA MENDOZA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linderos: norte: 50.00 m con la vendedora Amelia Urbina de Matus; sur: 50.00 m con Vicente Urbina Mendoza; oriente: 12.00 m con calle de La Soledad; poniente: 12.00 m con Francisco Urbina Mendoza; predio denominado "Pilitas"; superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1288/89, VICENTE URBINA MENDOZA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linderos: norte: 12.00 m con Sergio Vallejo; sur: 12.00 m con Francisco Romero Palomo; oriente: 33.66 m con señora Lisa Aguirre A y Cirilo Vallejo Guzmán; poniente: 33.66 m con calle de Las Torres; predio denominado "Las Pilitas"; superficie aproximada de: 427.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1289/89, VICENTE URBINA MENDOZA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en términos de Tecámac municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linderos: norte: 57.00 m con el vendedor señor Vicente Urbina Villanueva; sur: 36.00 m con Rubén Urbina Mendoza; oriente: 25.00 m con calle Soledad; poniente: 32.50 m con callejón de Las Peñas; predio denominado "Pilitas"; superficie aproximada de: 1216.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 292/89, PHILAR GERMAN CRUZ JUAREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 143.50 m con Víctor Navarro y Cruz Miguel Ecaño; sur: 118.50 m con Rafael Miguel; oriente: 120.00 m con camino vecinal; poniente: 144.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 72,392 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tequixquiac, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 295/89, CATALINA ORTIZ DE AVILA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 15.00 m con Isidro Desales; sur: 15.00 m con Anastacia Rojas García; oriente: 10.00 m con Anastacia Rojas García; poniente: 10.00 m con calle Mina; superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 294/89, ESTANISLAO VILLEGAS MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 41.35 m con José Ramírez; sur: 51.69 m con camino vecinal; oriente: 129.60 m con Ana. Félix Sánchez y Eusebio García; poniente: 194.50 m con Diego Bautista y Carmen Paredes; superficie aproximada de: 5,445.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 293/89, CIRILO GARCIA CASTILLO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Méx., mide y linderos: norte: 38.00 m con Francisco Vázquez; sur: 30.00 m con Juana Castiella; oriente: 23.20 m con José García Ricaño; poniente: 41.50 y 18.70 m con callejón; superficie aproximada de: 1,359.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tequixquiac, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, Méx., Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 275/89, ESTEBAN CRUZ CLEMENTE y SIBILANA M., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 34.00 m con Albino Pérez Angeles (finado); sur: 34.00 m con José Concepción Pisco Requiza y Ma. del Pilar Rivera de Piscil; oriente: 20.00 m con José Díaz Ocaña y Gladys Leticia Zavala de Díaz; poniente: 20.00 m con Pedro Ramos y calle pública entre ambos terrenos; superficie aproximada de: 680.00 m² y de construcción 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 9 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 109/89, AGUSTIN VAZQUEZ REYES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linderos: en 4 líneas: 15.00 m con José Martínez, 53.00 m con José Martínez y Simón Casasola, 151.00 m con Simón Casasola y Pascual Reyes y en 8.00 m con calle 16 de Septiembre; sur: en 2 líneas: 117.00 m con Eduardo Avila y 148.00 m con Juana Rodríguez; oriente: en 2 líneas: 57.40 m con ex-hacienda de Guadalupe y 215.50 m con Antonio Casasola; poniente: 180.25 m con Pedra Cruz; superficie aproximada de: 57,948.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 310/89, MARIA EUGENIA ORTIZ MACIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Loma Larga Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y limita: norte: 36.63 m con Benjamín López Oropeza; sur: 37.40 m con Eliseo Martínez; oriente: 30.00 m con calle privada; poniente: 30.00 m con calle privada; superficie aproximada de: 1,106.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Canacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 200/89, C. FERNANDO RUIZ SAINZ promueve inmatriculación administrativa de predios en Aculco, Méx., que mide; al norte: 64.70, 83.00 con Agapito Ruiz A., al sur: 109.30, 1.50, 9.70 con Carr-Aculco-El Rosal; al oriente: 85.30 con camino; al poniente: 32.20, 11.55, 30.00 con escuela Prim. Agapito Ruiz A. Superficie: 10,100 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3673.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 201/89 C. YOLANDA BENITEZ MEDINA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 60.00 con Hermilo Sánchez H., al sur: 60.00 m con Autop. México-Qro., al oriente: 85.00 con J. Isabel Márquez G., al poniente: 85.00 con J. Guadalupe Hernández M. Sup. 5,100 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3673.—4, 9 y 13 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 40

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, notario público número cuarenta del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Que por escritura pública número mil cien, de fecha 24 de agosto de 1989, ante la fe del suscrito notario, la señora MARIA LUISA ARCEC MAGALLON VIUDA DE MAGALLON, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado mediante escritura 5,973, otorgada ante la fe del Lic. Oscar Méndez, notario público No. 6 de Tlalnepantla, Edo. de México, por el señor MELISSIO MAGALLON FRADO, reconoció los derechos hereditarios que le corresponden y aceptó el cargo de albacea para el que fue instituida, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.—Naucaipan de Juárez, Méx., 20 de septiembre de 1989.—Rúbrica.

3500.—25 septiembre y 4 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante acta número cuatro mil doscientos sesenta y seis, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor don ANGEL GUTIERREZ ESCANDON.

Los señores don ANGEL, don JULIO CESAR y don SERGIO de apellidos GUTIERREZ DE LA CRUZ, aceptaron la herencia instituida en su favor por el autor de la sucesión y el señor don ANGEL GUTIERREZ DE LA CRUZ, aceptó el cargo de albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúes de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 19 de septiembre de 1989.—Atentamente.—Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica

3685.—4 y 16 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante acta número cuatro mil seiscientos cinco, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora doña BLANCA ROSA CANALS LANDA DE CASTAÑON.

Los señores don SANTOS CASTAÑON RAMOS, don SANTOS FRANCISCO, don JUAN ANTONIO, don JOSE LUIS, don VICTOR MANUEL, doña ALMA LETICIA, doña ELENA MARTHA y doña BLANCA ROSA, todos de apellidos CASTAÑON CANALS y las señoras doña MARIA DEL SOCORRO CANALS LANDA y doña MARTHA ELENA CANALS LANDA DE IBARGUENGOITIA, aceptaron la herencia instituida en su favor por la autora de la sucesión y el señor don SANTOS CASTAÑON RAMOS, aceptó el cargo de albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúes de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 20 de septiembre de 1989.—Atentamente.—Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica

3686.—4 y 16 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor licenciado don ERNESTO ALCARAZ IBARROLA.

La señora doña LUZ MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ MELLADO VIUDA DE ALCARAZ y sus menores hijos ERNESTO, JUAN CARLOS y LUIS ARTURO, de apellidos ALCARAZ VAZQUEZ MELLADO, representados por el señor licenciado don ROBERTO RAMIREZ NAREZO, aceptaron la herencia instituida en su favor por el autor de la sucesión, y el señor licenciado don ROBERTO RAMIREZ NAREZO, aceptó los cargos de tutor y albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúes de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código Civil de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 26 de septiembre de 1989.—Atentamente.—Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

3687.—4 y 16 octubre.